

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 3'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Año.	13'50	Año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Año.	Pesos oro 5	Un año.	Pesos 71½

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta	Universidad Central.	D. J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
• Lazaro Bardón	Id. id.	• Gorgonio Hueso y Sánchez	Id. id. de Santiago.
• José Ramón de Luanco	Universidad de Barcelona.	E Centamine de Latour	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de Paris.
• Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
• Fermín Canella y Secades	Id. de Oviedo.	• Emilio Arrieta	Id. de Música y Declamación.
• Claudio Mimó	Id. de la Habana.	• Joaquín M. Sanromá	Id. de Comercio.
• Manuel M. J. de Galdó	Instituto del C. Cisneros.	• Luis M. Utor	Id. de id.
• Joaquín M. Fernández Cardín	Id. de San Isidro.	• Francisco P. de Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
• Pedro María Fernández	Id. de Salamanca.		
• Jaime Comas	Id. de Puerto-Rico.		

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Sección orgánica.

Influencia de la enseñanza intuitiva

Y DEL TRABAJO MANUAL EN LA EDUCACIÓN POPULAR.

Conferencia dada en «El Obrero Español» por D. Eugenio Combarin España, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.

(Continuación.)

Pero dejando ya á un lado criterios tan extremos como los expuestos, yo pregunto: ¿es la educación cosa tan inútil é ineficaz que no influye para nada en el desenvolvimiento del hombre? ¿ó es por el contrario el hombre un bloque de madera del cual puede hacer la educación, lo mismo un divino Apolo que una repugnante Medusa? Lealmente creo que ambos extremos son erróneos.

La educación desarrolla, perfecciona é imprime dirección á las energías físicas, morales, intelectuales, estéticas, etc., etc., del hombre, siempre que éste no carezca de la sanidad é integridad de su razón. siquiera se encuentre en un estado naciente y rudimentario.

La educación consigue mucho, puede mucho; aunque no consigue, ni puede ni debe exigírsele todo. De aquí que sea preciso trabajar mucho para perfeccionarla.

La educación, para mí, no es, en resumen, más que el conjunto de medios que sirven para dirigir, desarrollar y perfeccionar un ser desde el momento de su generación.

La luz, los alimentos, la habitación, las compañías, la familia, la sociedad, etc., son en este sentido agentes de educación. Podría por lo mismo definirse diciendo que es la influencia del *no yo* sobre el *yo*; es decir, la influencia del mundo exterior sobre el ser racional. La educación en este sentido tiene una eficacia importantísima en el desarrollo y desenvolvimiento de las facultades del hombre.

Y he de advertir que yo tomo las palabras *educación* y *enseñanza* casi como sinónimas, pues los educacionistas modernos admiten ya que la enseñanza toda debe ser educativa, pues de lo contrario es una enseñanza incompleta, manca, contraproducente y á veces perjudicial y de efectos perniciosos.

Ahora bien, la educación y enseñanza ¿están en nuestro país á la altura que debieran estar? ¿Están moldeadas en la turquesa que la pedagogía moderna exige para que realicen su importantísima misión? Seguramente que no. Y no es esto tachar de incompetencia ni censurar á los que ejercen la enseñanza, pues los defectos están en la organización; el mal está, no en las personas, sino en los métodos.

Hay que convenir, porque es un hecho innegable, que la enseñanza hoy día es muy verbalista y dogmática; llévanse los conocimientos á las clases en forma de discursos, de conferencias y peroraciones, y lo mismo en las Universidades, que en los Institutos, que en otros establecimientos, se exponen las doctrinas de un modo análogo al del agricultor que arroja la simiente sin mirar si el terreno está convenientemente preparado ó si cae sobre áridos peñascos. Podría añadirse al hacer esto aquella frase latina: *qui potest capere capiat*, ó lo que viene á ser lo mismo, «quien pueda aprender que aprenda».

El formular un programa sobre instrucción pública es empresa por todo extremo

difícil, compleja y delicada. Sería preciso un estudio detenido de todos los agentes que á la educación dan elementos; y entre éstos, especialmente de la antropología, psicología, higiene, historia, ciencias sociales, etc., etcétera, que muy bien pueden calificarse de ciencias auxiliares de la educación.

No he de remontarme yo á tanto, porque me faltarían fuerzas para ello, y no es tampoco el objeto de esta conferencia, en la que he de ceñirme á la enseñanza popular, marcando la influencia que en ella tienen la enseñanza intuitiva y los trabajos manuales.

La enseñanza actual caracterízase por un exagerado sentido intelectualista. Generalmente en nuestros establecimientos docentes no se atiende más que al desarrollo intelectual, dentro de éste al desarrollo de la memoria, y dentro de ésta al de la memoria mecánica, rutinaria, casi inconsciente, es decir, á la menos racional.

Véase, por ejemplo, que tiene éxito extraordinario, y obtiene las mejores calificaciones y se lleva los primeros premios, el niño que se aprende un librito al pie de la letra sin faltar punto ni coma, como suele decirse. Esto es perjudicialísimo, desastroso; no lleva á ninguna parte, como no sea á atrofiar muchas y de las más preciadas facultades intelectuales.

Interesa, pues, acudir á otro género de enseñanza que, además de dar conocimiento y ensanchar los horizontes de la memoria, desarrolle las funciones de generalización, deducción, inducción, juicio, etc., etc., manifestaciones propias de la verdadera razón. Es preciso que, además de la memoria, se desarrollen los sentimientos morales, religiosos, estéticos, etc., etc., que tanto ennoblecen al hombre. Y es preciso que, además de todo esto, se atienda al desarrollo de las facultades físicas, tan importantes en la vida del hombre.

Y uno de los métodos más convenientes y más recomendables para conseguir todo esto es el método *intuitivo*. La enseñanza por este procedimiento consiste en último resultado en comunicar los conocimientos, siempre que sea posible, con el objeto ó cosa de que se trate á la vista; es el estudio de las cosas por su aspecto real, material, efectivo, tangible.

Al estudiar la Historia natural y tratando de un ser ó animal cualquiera, nada de discursos abstractos ni disertaciones teóricas sobre sus formas orgánicas, sus funciones fisiológicas, su estatura, conformación, desarrollo; nada de esas vagas explicaciones, tan largas como inútiles, que suelen darse. El método mejor para adquirir el conocimiento es aprender todo eso con el ser á la vista; si es posible el ser real, vivo, existente, en sus condiciones naturales de vida; si esto no es posible, utilícese al menos láminas bien dibujadas, ó de lo contrario grabados, lo cual va alejándose ya un tanto de la realidad. Tal es el concepto que podemos dar de la enseñanza intuitiva; de esa enseñanza que aspira á llevar á la inteligencia los conocimientos en toda su realidad, que detesta los discursos y ama y busca, por el contrario, los diálogos en presencia del objeto, pero diálogos que hagan pensar y discurrir al educando, que sean una verdadera gimnasia del entendimiento y no estén reducidos á contestaciones monosilábicas de *si* y *no*.

Más antes de entrar en las varias formas que toma esta enseñanza he de dedicar dos palabras á los que más se ha esforzado en

propagarla y en darle forma práctica haciendo trabajos sobre el particular.

Pestalozzi y Fröbel son en este punto los más entusiastas propagandistas, los más autorizados expositores de esta enseñanza, y los que más han trabajado en coleccionar objetos para hacerla viable y tangible.

Sin embargo, cabe á nuestra patria en gran parte el derecho de prioridad en el origen de la enseñanza; Luis Vives, el gran filósofo mallorquino, en su tratado *De disciplina*, patentizó ya de un modo indudable la importancia de este procedimiento, y más tarde el ilustre Montesinos, con motivo de su emigración á Inglaterra, hizo estudios especiales sobre la enseñanza, y trajo á nuestra patria el germen de una cultura general que han perfeccionado posteriormente los extranjeros y que hoy tiene realidad en algún establecimiento de España, como «los jardines de la infancia», la Escuela de párvulos del Hospicio provincial, y algunos otros quizás que no recuerdo.

Esta enseñanza no ha de concretarse y ceñirse á la enseñanza primaria, sino también ha de comprender la enseñanza superior. Y adviértase que, al llamar superior á la enseñanza de Institutos y Universidades, no es en el sentido de que tenga más importancia que la primaria, pues por el carácter de generalidad de ésta es indudablemente la que más influye en el nivel general de la cultura, y por tanto, es la de superior transcendencia, sino en el sentido que generalmente suele dársele por comprender conocimientos de mayor elevación y altura que aquélla. Esto dicho, repito, que la enseñanza intuitiva debe informar todos los grados de la enseñanza, desde el primero hasta el último, desde la primaria hasta la más elevada, desde la Escuela hasta los últimos cursos universitarios, con la tonalidad y el carácter, por supuesto, que en cada uno de los casos debe de tener. No hay que restringir la misión de la enseñanza limitándola al desarrollo de la memoria; debe de ser una gimnasia continua y adecuada, que promueva y consiga el desarrollo de las demás facultades.

(Se concluirá.)

Notas satíricas

I.

Ni á quien carece de título de farmacéutico se le consiente despachar medicamentos; ni quien no es médico puede visitar enfermos; ni puede prestar fe quien no sea Notario; ni puede encargarse de un pleito quien no sea Abogado..... pero puede dedicarse á la enseñanza y tomar parte en actos oficiales de la misma cualquiera ciudadano que lo tenga por conveniente.

Cada título ejercita para una profesión. Cada profesión tiene su título. Mas por una excepción, la enseñanza se ha creído que podía ejercerla cualquiera, y cualquiera la ejercer, porque todo aquí merece más consideración que la enseñanza.

Verdad que un título no da ciencia; pero la supone. Verdad que quien carece de título puede saber mucha pedagogía y muchas matemáticas y mucho de todo. Pero también se puede saber mucha medicina, y química, y farmacia y derecho, y sin embargo, la ley no autoriza para ejercer las profesiones en que entran estas ciencias á quien carece de títulos. ¡Ah! se dirá. ¿Y no tiene cada uno el derecho de enseñar lo que sabe? ¿Quién intentará

impedir que haga quien quiera una de las más fecundas obras de misericordia?

Pase que cada uno enseñe privadamente lo que sepa sin exigirle título oficial. ¿Pero en virtud de qué regla de justicia, de equidad, de conveniencia y de buen gobierno, ha de entrar sin él en actos oficiales? ¿Qué autoridad se concede á una certificación de defunción hecha por un intruso en medicina?

Y es cosa de ver á algunos dómínes buñoleros que andan por esos mundos de Dios ejerciendo la enseñanza á porrillo. Sabemos de uno que en luengo y mugriento cartel se anunciaba así: «Se dan lecciones de *Otografía* y se enseña á *reformal la letra*» (histórico). Y este sabiondo y «refolmista glamático» tiene perfecto derecho á formar parte de tribunales. ¿Sería cosa de ver su juicio en estos actos! Y todo por obra y gracia de disposiciones que todos conocen. La enseñanza se desprestigia en manos tan pecadoras. Al Profesorado con título se priva casi de una de sus puertas naturales: la enseñanza privada. Y en el público, que á veces no distingue de colores y mide á todos por igual rasero, crece la desconsideración hacia la enseñanza y hacia los que la ejercen.

Pero ¿eso sí! se conservan los fueros de la libertad según la entienden algunos.

K.

Certamen pedagógico científico

Y LITERARIO.

La *Ilustración del Profesorado Hispano-Americano* ha acordado celebrar un certamen con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América sobre los siguientes temas:

1.º Influencia producida por el descubrimiento de América en la civilización humana.

2.º Centros de cultura en América antes del descubrimiento y su progreso ó decaimiento probables, caso de no haberse realizado la conquista por los europeos.

Estado de la enseñanza y principios por que regían su educación aquellas razas.

3.º Ventajas é inconvenientes que resultarían de la validez de títulos académicos entre España y las repúblicas hispano-americanas. Bases que deben presentarse á los Gobiernos de dichos Estados para poder llegar al reconocimiento mutuo de los referidos títulos.

4.º Infancia de Cristóbal Colón. Sus Maestros.

5.º La Reina Isabel I de España considerada como protectora de Cristóbal Colón. Reseña de las conferencias tenidas por este grande hombre con los personajes que más se distinguieron en facilitarle los medios indispensables para llevar á cabo el descubrimiento.

6.º Estudio histórico-crítico sobre Cristóbal Colón, considerado como marino y como hombre científico.

7.º Los extremeños en el primer viaje de Cristóbal Colón á la América.

8.º Una poesía lírica al descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

9.º Himno escolar en honor de Cristóbal Colón para voces solas: letra y música (letra libre).

10. Colección de pensamientos en prosa ó en verso, cuyo asunto se base en las virtudes que á juicio del autor adornaron á Cristóbal

Colón. La colección de pensamientos no con- tendrá menos de treinta, ni ha de exceder de ciento.

Los premios que á cada tema adjudicará La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano serán de tres clases: de 1.ª, de 2.ª y de 3.ª, consistentes en medalla de oro, que concede una; de plata, que concede dos, y de cobre, sin limitación en el número, es decir, que se concederán tantas de esta clase como trabajos se presenten al concurso y merezcan premio á juicio del Jurado.

Previendo con esto el caso de gran concurrencia de trabajos sobre un tema determinado, y que resultando muchos dignos de recompensa pudieran quedar sus autores desairados no concediéndoles premio, si bien debe advertirse que á los temas premiados por centros de enseñanza, corporaciones y particulares, sólo le adjudicará medalla de cobre si resultaran con tres ó más premios, y medalla de plata y cobre si es un solo premio el ofrecido. A los autores premiados se les entregará además un hermoso diploma, cuya ejecución artística y caligráfica se le tiene conferida al muy notable pendolista eximio calígrafo español, que lo es de la Real Casa, D. Vicente F. Valliciego.

Del proyecto de la medalla, en cuanto se refiere á su forma, composición y dibujo, está encargado D. Nicolás Caldevilla y Sevilla, y de su ejecución el conocido y hábil grabador en metales de esta corte D. Victoriano González.

Los premios que concedan los particulares y corporaciones se darán á conocer oportunamente.

Economías en Ultramar.

El Sr. Romero Robledo ha comenzado una serie de reformas que respondan á la necesidad general que en el orden económico se deja sentir en nuestra patria, y que adquiere forma y consistencia en esa petición de «economías.»

Fecha de 31 de Diciembre último lleva el Real decreto del Sr. Robledo introduciendo economías en los presupuestos de Cuba, el cual va precedido de una valiente exposición, en la que se leen las siguientes líneas, que informan todas las reformas realizadas:

«Las economías, si han de ser efectivas y no han de convertirse en origen de nuevos é imprevistos gastos, deben descansar en la reforma adecuada de la actual organización de los servicios. De otra manera, no obediendo á ningún pensamiento y dejando subsistir organismos defectuosos y servicios indotados, sólo conducen á concesión de créditos extraordinarios ó á la ampliación de los concedidos, que son los enemigos eternos, y al parecer invencibles de toda administración bien ordenada.»

Las reformas han llegado al ramo de instrucción pública, haciendo las supresiones que pueden ver nuestros lectores por los párrafos siguientes, que tomamos del citado Real decreto:

«Art. 10. Quedan suprimidos igualmente los Institutos de segunda enseñanza de Pinar del Río y Santa Clara. Esto no obstante, continuarán las cátedras que tengan alumnos hasta la terminación del actual curso académico, considerando autorizado para ello el crédito que sea necesario.»

«Se declaran sin efecto los Reales decretos de 27 de Junio de 1890 y 29 de Julio de 1891, creando una Escuela de Veterinaria y abriendo un concurso para la provisión de plazas.»

Art. 12.

«Podrán, sin embargo, continuar los Institutos de segunda enseñanza, las Estaciones agronómicas y cualquier otro de esta índole, siempre que los Ayuntamientos ó Diputaciones lo soliciten, y consignent en sus presupuestos, con aprobación del Gobernador de la provincia, crédito suficiente para atender al gasto de su permanencia.»

No tenemos datos para poder apreciar el número de alumnos que á los establecimientos suprimidos concurrían, los resultados que daban en la enseñanza y la necesidad y utilidad de su existencia. No estriba el adelantamiento de la cultura y el progreso de la educación en sostener establecimientos, si éstos no están colocados en la situación y condiciones que las necesidades reclaman. El secreto consiste en esto último y en montarlos de suerte que la enseñanza se extienda y sea una verdad.

Las indicadas supresiones originan una economía en el personal de 58.350 pesos, y en el material 9.100, ó sea un total de 67.450 pesos. Pero las economías han ido aún más allá en la parte de Instrucción pública, pues

solo en el personal de la Universidad de la Habana se han reducido los gastos en 36.650 pesos.

En la parte de material observamos las siguientes economías, además de las citadas en los establecimientos suprimidos:

Table with 2 columns: Institution and Amount. Includes Universidad de la Habana (3,000), Escuela profesional de la Habana (100), Subvención á la Escuela de Artes (1,000), Subvención á la Escuela de Música (1,000).

Además de todo esto se reducen á 1.000 pesos los 1.500 consignados para gastos de oposiciones á cátedras, y se suprimen los 1.000 pesos consignados para la Academia de Ciencias médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Resumiendo: las economías en Instrucción pública ascienden á

110 700 pesos.

El total que se han reducido los gastos en la sección de Fomento han sido 437.690 pesos, y en todos los presupuestos 1.025.884'16.

Indudablemente las economías realizadas por el actual Ministro de Ultramar responden á una gran necesidad de reducir los gastos; pero nosotros hemos de lamentar que solo de la sección de Fomento se hayan sacado muy cerca de la mitad, resultando el ramo de Instrucción pública terriblemente castigado.

Quizás las economías no entorpezcan en nada la enseñanza y marche con ellas como hasta aquí; pero es evidente la necesidad de fomentarla en aquellas nuestras posesiones, y esto no se hace solo suprimiendo gastos, aunque esté indicada la supresión.

Premios.

En una brillante sesión celebrada por el Ateneo de esta Corte días pasados, se procedió al reparto de premios á los trabajos que lo han obtenido en el certamen que organizó la comisión permanente del centenario de don Alvaro de Bazán.

El Sr. Vidart pronunció un breve discurso para explicar el origen y vicisitudes por que ha pasado el centenario.

El distinguido escritor militar, capitán de caballería, Sr. Carrasco Sabadía, leyó algunos trozos de la «Biografía de Bazán» que había obtenido premio. Fué premiada también otra «Biografía» del teniente de navío Sr. Agacino, que no concurrió al acto.

El que se concedía á las composiciones poéticas dedicadas al ilustre marino, lo ha ganado «El romancero», escrito por el señor Sánchez Madrigal.

El autor leyó algunos romances, que son notables por su corrección, limpieza y sonoridad.

Por último, se levantó el Sr. Auñón, y con palabra elocuente y en sentidos párrafos, dió las gracias, en nombre de la marina, á todos los que han contribuido á perpetuar el recuerdo de una de sus más preclaras glorias.

Y terminó la sesión.

Concursantes á cátedras.

Los que han solicitado las vacantes anunciadas á concurso en Institutos son:

A la de Geografía de Toledo: D. Antonio Torres Tirado, D. Blas Valero, D. Teodoro San Román, D. Ignacio Lafarga, D. Severiano Doporto, D. Eduardo Santamaría, D. Agustín Nofrarias, D. Luis Pérez Cruzado, D. Manuel Hernández Cossío, D. Rafael Sinobas, don Herminio Fornés y D. Maximiano de Pegil.

A la de Geografía de Tarragona: D. Teodoro San Román, D. Antonio Vidal y Domingo, D. Blas Valero, D. Severiano Doporto, D. Ignacio Lafarga, D. Agustín Nofrarias, D. Eduardo Santamaría, D. Luis Pérez Cruzado, D. Manuel Hernández Cossío y D. Herminio Fornés.

A la de Geografía de Cabra: D. Agustín Nofrarias, D. Eduardo Santamaría, D. Salvador Moreno, D. Luis Pérez Cruzado, D. Manuel Hernández Cossío y D. Herminio Fornés.

A la de Agricultura de Málaga: D. José María Hernansáez, D. Marcelo Llorente, don Manuel Roca, D. Galo Benito, D. Juan Prat, D. Aniceto Llorente, D. Sotero Bolado, D. Pedro Bernal, D. Lucio Ochoa y D. Joaquín Espoza.

A la de Latín de Cabra: D. Antonio Montella, D. José Sánchez Doblas y D. Lorenzo Cruz.

A la de Retórica de León: D. Felipe de la Garza.

A la de Retórica de Ciudad Real: D. Felipe de la Garza.

A la de Francés de Guipúzcoa: D. Fernando Araujo, D. José Barés, D. José Capdevilla, D. José María Castilla, D. Lucio Elices, D. Luis de Olavarrieta y D. Francisco Gil Marticorena.

Las oposiciones en Madrid.

Ya podemos reanudar la crónica de las mismas después de una interrupción de varios números. Aunque solo sea para decir que el día 4 comenzó el ejercicio práctico de las oposiciones á las Escuelas de niñas, que ha seguido durante estos días con bastante lentitud.

El mismo día comenzó el ejercicio oral de las oposiciones á las Escuelas de niños. Terminado éste dió principio el día 8 el ejercicio práctico en la Escuela modelo, situada en la Plaza del Dos de Mayo.

Y nada más por hoy.

A los Gobernadores y Corporaciones que han dado últimamente órdenes para que se adelantara el pago de las cantidades devenidas á los Maestros con motivo de las pasadas Pascuas, hay que añadir la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, la cual, en una de las sesiones últimas del mes pasado, tomó el plausible acuerdo de que se adelantara el pago á los jubilados, viudas y huérfanos que cobran de la misma

Muy sentida ha sido en esta corte la muerte del activo impresor Sr. D. Manuel Ginés Hernández, ocurrida el día 4 del presente mes.

El Sr. Hernández era un modelo de industriales. Activo, emprendedor, inteligente y laborioso, consiguió elevarse desde una posición humildísima á uno de los puestos más estimados en Madrid como lo es el de Concejal de su ilustre Ayuntamiento. A esto llegó el Sr. Hernández por las grandes simpatías y los grandes beneficios que había hecho á sus convecinos del distrito en que vivía, los cuales, agradecidos, le votaron nutridamente en pasadas elecciones

Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza en concepto de Concejal y encargado del material de Escuelas, hizo cuanto pudo por mejorar la enseñanza primaria de la Corte.

Había sido condecorado con la cruz de Isabel la Católica, y cuando su posición social le convidaba á gozar el fruto de sus incansables trabajos, la muerte le ha arrebatado al cariño de sus amigos y á las comodidades de la vida.

Su entierro ha sido una solemne manifestación de duelo.

Descanse en paz y reciba su afligida familia nuestro pésame.

El día 1.º de año se verificó la instalación del Apostolado de la prensa, cuyo objeto es difundir entre las clases menesterosas sanas ideas de religión y moral y del cual ya nos ocupamos el verano pasado. Al efecto publicará todos los meses, á lo menos, un opúsculo de 70 páginas, que se repartirá gratuitamente á los obreros de las fábricas, á los presos, á las clases obreras, etc. El primer opúsculo correspondiente al mes de Enero titúlase El por qué de la religión.

La instalación del Apostolado de la prensa se verificó en la iglesia de San Martín con extraordinaria concurrencia de caballeros. Presidió la función el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá y predicó el reverendo padre Nicolás de la Torre, de la Compañía de Jesús.

El fin perseguido por el Apostolado de la prensa es muy plausible, la idea nobilísima, las personas que le forman de entusiasmo é inteligencia; pero para llevarlo á la práctica necesita mucha habilidad y discreción suma si ha de prosperar.

Ante empresa tan elevada, ofrecemos nuestro modesto concurso y nuestro periódico en lo que pueda valer.

La Asociación de Maestros de las Escuelas municipales de Madrid ha celebrado junta general y nombrado la directiva para el año entrante. Los individuos de ésta son: Presidente, D. Valentín Ulecia; Vicepresidente, D. Rufino Blanco; Tesorero, D. Leoncio Aranda; Contador, D. Eugenio García; Vocales, D. Manuel M. Tamayo y D. Luis Ballesteros; y Secretario, D. Eduardo Nueja.

La Dirección general de Agricultura ha

publicado en la Gaceta el programa de materias de que han de ser exámenes aspirantes á ingreso en el cuerpo de Maestros de minas, advirtiendo que éstos hubiera alguno ó algunos que no gozaran de igualdad de las demás circunstancias, lo que es preferente para ingresar en el cuerpo sobre los otros aspirantes.

La Dirección anunciará la convocatoria para los exámenes mencionados, en el Tribunal ante el que hayan de verse y fijará las condiciones de los aspirantes.

El día 26 de Diciembre se discutió en el seno de la Asociación provincial de Maestros de León el Reglamento de la Asociación provincial que han de seguir los Profesores de aquella provincia.

El Magisterio leonés se une, dando ejemplo de compañerismo al de otras provincias. Celebraremos mucho que la unión sea duradera, fuerte y fecunda, para lo que falta que no decaiga el entusiasmo de los primeros momentos ha despertado.

Nuestro ilustrado compañero D. Moreno Márquez, de Huelva, Director del Boletín de las Escuelas, en un sentido que no ha podido menos de impresionarnos penosamente, dice entre otras cosas:

«Durante cinco años nos hemos hecho grandes sacrificios de trabajo, salud y con la satisfacción de prestar un servicio á la clase y atentos únicamente al bienestar de los pueblos»

«Antes de resolernos á matar el periódico hicimos un llamamiento á los buenos de la provincia y no han llegado los que han respondido. ¿Qué hacer en caso? Resignarse, procurando por nuestra parte la tranquilidad y reposo.»

El Boletín de las Escuelas, según vemos en el mismo número en que las anteriores se leen, no muere por ahora, sino que se le ha encargado de su dirección D. Moreno Márquez Valero. Más vale así; pero deseamos sentirnos en el alma el alejamiento de la prensa del Sr. Moreno Márquez, más, cuanto que entre otras causas, obedece al estado de su salud poco favorable y al poco aliento que da su indiferencia del profesorado.

Deseamos el alivio de nuestro compañero y esperamos volver á verlo en la prensa su concurso á la enseñanza.

La Comisión organizadora del Congreso Hispano-americano Colonial de Profesores ha visitado en estos últimos días á los señores Ministro de Ultramar, Director de Instrucción pública y Fomento de este Ministerio de la Inspección general de enseñanza, á quienes ha sido recibida con explícitas muestras de simpatía por dichas autoridades, que se dispuestas á favorecer en lo posible el proyecto que la Comisión trata de realizar.

La correspondencia referente al Congreso de Profesores se dirigirá al presidente ó Secretario de la Comisión general de la Plaza del Dos de Mayo, Escuela Modelo de Madrid.

Ha cesado en su publicación nuestro querido colega El Herald del Magisterio que hace un año salió al estado de la erigiéndose en defensor de los acuerdos de la Asamblea de Maestros iniciada por don Calleja.

Sentimos la desaparición del colega.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Enrique Sloker y de la Cruz, único aspirante, Catedrático numerario de Patología general con sueldo de 2.250 pesetas, en virtud de sueldos que actualmente disfruta como Catedrático de Anatomía descriptiva de la Universidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1891.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.—(Gaceta de 9 de Enero.)

JUNTA MUNICIPAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso de las vacantes de las Escuelas de párvulos vacantes en esta Corte, anunciadas en edicto del Rectorado, fecha 15 de Abril de 1889, y reproducido en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 18 del mismo, y relación de todos los aspirantes por el orden que les ha considerado esta Junta.

Número 1. D. Epifanio Azcona y Mateo, con título superior, sueldo de 2.275 pesetas, diez y siete años, tres meses y nueve días de servicios; cinco oposiciones. Propuesto para la Escuela de párvulos de la Modelo municipal, situada en la plaza del Dos de Mayo. Desempeña Escuela de párvulos en Zaragoza, y se le estima el sueldo indicado por haberle obtenido por oposición y al amparo de la Real orden de 16 de Febrero de 1876.

Núm. 2. D. Anastasia García Romeral, con certificado de párvulos, sueldo de 2.000 pesetas, treinta y ocho años y once meses de servicios; una oposición. Servía como Auxiliar en las Escuelas municipales de párvulos de esta Corte, con el sueldo anual de 1.375 pesetas; ha disfrutado en las mismas 1.750 y se le incluye con el de 2.000 por el derecho que le concede el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885 y la Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 5 de Junio último. No se le propone para Escuela por haber sido jubilada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, con fecha 30 de Septiembre último.

Núm. 3. D. Nemesio Alamanzón y Prados, con certificado de párvulos, sueldo de 2.000 pesetas, veintiocho años, diez meses y veintiocho días de servicios; dos oposiciones. Propuesto para la Escuela de párvulos, número 5, situada en la calle de Rodas, núm. 11. Desempeña Escuela de párvulos en León, en unión de su esposa con el sueldo indicado.

Núm. 4. D. José Campos Miravete, con título normal, sueldo de 2.000 pesetas, veintiocho años, cuatro meses y veinte días de servicios; tres oposiciones. Desempeñaba Escuela de párvulos en Zaragoza, con el sueldo de 2.275 pesetas; se le incluye con 2.000 por ser este el sueldo con que tiene derecho. No se le propone por haber fallecido en 21 de Diciembre de 1890, según justifica la certificación del Juzgado del distrito del Pilar, que se remitió con la propuesta del concurso de 10 de Octubre de 1890.

Núm. 5. D. José Saldaña de Sara, con título superior, sueldo de 2.000 pesetas, veintisiete años y cuatro meses de servicios; tres oposiciones. No se le propone porque lo fué para una Escuela elemental de esta Corte en concurso anunciado en 18 de Abril de 1889 y de la que tomó posesión en 31 de Julio de 1891. Servía Escuela de párvulos en Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 6. Doña Enriqueta Armengol, con título superior, sueldo de 2.000 pesetas, nueve años, diez meses y catorce días; ninguna oposición. Propuesta para la Escuela de párvulos, núm. 9, situada en la calle de la Farmacia, núm. 4. Es Maestra interina procedente de la clase de Auxiliares; por el art. 123 del Reglamento de 30 de Junio de 1885, y tiene el carácter de Auxiliar en propiedad por acuerdo de la Junta de 23 de Octubre de 1884 y por resolución de la Dirección general de 12 de Mayo de 1890, previo dictamen del Real Consejo de Instrucción pública. Disfruta el sueldo de 2.250 pesetas como Maestra interina y como Auxiliar la corresponde el de 1.375, habiendo disfrutado antes el de 1.750. Se le incluye con el de 2.000 pesetas por el derecho que le concede el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885 y Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 5 de Junio último.

Núm. 7. Doña María de Loreto Azañón, con título superior, sueldo de 2.000 pesetas, ocho años, seis meses y seis días de servicios; tres oposiciones. Propuesta para la Escuela de párvulos núm. 17, situada en la Cosquilla de los Desamparados, núm. 6. Es Maestra interina sin haber perdido el carácter de Auxiliar. Está comprendida en el artículo 19 del Reglamento de 12 de Marzo de 1885 en cuya virtud se la propone.

Núm. 8. D. Pedro Arnó y Pausas, con título normal, sueldo de 2.000 pesetas, cinco años, diez meses y veintitrés días; tres oposiciones. Propuesto para la Escuela de párvulos, núm. 7, situada en la calle de Tarragona, núm. 25. Sirve Escuela de párvulos en Barcelona con 2.083,50 pesetas y se le incluye con 2.000 por ser este el sueldo legal. Resultando vacantes, por no reunir condiciones los demás concursantes, las Escuelas siguientes: la núm. 13, situada en la calle de San Francisco, núm. 12; la núm. 16, situada en la calle del Sur, núm. 14, y la núm. 19 en la calle del Noviciado, núm. 14.

No admitidos.

D. Narciso Portillo y Núñez, D. Pedro Reales, D. Tellez, D. Santiago Luzuriaga, D. Beltrán, D. Fernando y Gil, D. Francisco Valis y Alonso, D. Andrés Fajol, D. Melquiades Anselmo, D. Juan Zangüela y Anguiano, D. Manuel Amaya y Castellano, D. Antonio Rafael García Ferrer, D. José Morte Molina, D. Virnes, D. Juan Pons y Segura, D. Jaime Sánchez, D. Martín Vicente Velasco, D. José Fornels y Pérez, D. José María Pérez, D. Jaime Monzó Surián, D. José Yagador y D. José Acosta y Bernal, Doña María Dolores Escriba, D. José Aznar y

Llobregal, D. Juan Benito y Calabia, D. José Fatás y Bailo, D. Vicente Castro Legua, Doña María Matilde Arnedo, D. José María de Rementería, Doña Josefa Alvarez Pereira, Doña Luisa Llanos y Cobos, Doña Eulogia Aurea Rodríguez, Doña Vicenta Egües, Doña Eüsa Valverde y García, Doña María Josefa Serrano, Doña Esperanza Orriols, D. Antonio García Pantaleón, Doña Manuela Guerrero del Valle, D. Tomás de la Concha y Quesada, Doña Bonifacia Genover, D. José Buceta, Doña María del Patrocinio Insúa del Valle, Doña Felisa Cuervo y Heras, Doña María del Carmen Ramos, Doña María Josefa Torrejón y D. Francisco Jiménez.

Madrid 12 de Diciembre de 1891.—El Vicepresidente general, Fernando Morcillo.—El Secretario general, Matías Bravo.—(B. O. del 23 de Diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, una plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección de físico-químicas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente. Puede solicitarse en el plazo de 20 días.—(Gaceta del 6 de Enero.)

En la Redacción del Diario de Sesiones de la alta Cámara la última plaza de Taquígrafo supernumerario, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se ha dispuesto proveerla por oposición, cuyos ejercicios comenzarán el día 1.º de Febrero próximo.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes hasta las diez de la noche anterior a dicho día en la Secretaría de este Cuerpo Colegial, donde estará de manifiesto el pliego de las bases que han de observarse en las citadas oposiciones.—(Gaceta del 6 de Enero.)

En los Institutos de Cáceres, León y Baeza, las cátedras de Agricultura, dotadas con 3.000 pesetas en los dos primeros y de 2.000 en el último; en los de Cabra, Canarias, Logroño y Casariego de Tapia, las de Historia Natural con 3.000 pesetas las tres primeras y 2.000 la última, y en los de Bilbao y Pamplona, las de Física y Química con 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido a la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintinueve años de edad y ser Ingeniero agrónomo ó Licenciado en Ciencias físicas ó naturales, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.—(Gaceta del 9 de Enero.)

En el Instituto de Toledo dos plazas de Profesor auxiliar, supernumerarios y gratuitos de la Sección de Ciencias, las cuales han de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888. El plazo para solicitarlas es de veinte días del Rectorado de la Central.—(Gaceta del 8 de Enero.)

Por concurso una plaza de Auxiliar supernumerario de la Sección de Letras, sin sueldo ni gratificación, con destino al Instituto de segunda enseñanza de Córdoba.

El plazo para solicitarla al Rectorado de Sevilla es de veinte días.—(Gaceta del 8 de Enero.)

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.

El que ha juzgar los ejercicios á la cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, convoca á los señores opositores á dicha cátedra, para el miércoles 20 del corriente mes, á las tres de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el artículo 10 del reglamento de oposiciones vigente.

Se advierte á los opositores D. Juan Menéndez Pidal y D. Manuel García Cruz, el deber en que se hallan de presentar antes del primer ejercicio el certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, y además este último acreditará ser Doctor en la referida Facultad.—(Gaceta del 5 de Enero.)

Los señores opositores á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Valencia y Reus, se servirán presentarse en esta Corte en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, calle de Alcalá, núm. 11, piso principal, el día 22 del corriente, á las tres de la tarde, para proceder

al sorteo de las trincas.—(Gaceta del 8 de Enero.)

Por causas imprevistas se suspende el sorteo de trincas de las oposiciones á la cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.—(Gaceta del 8 de Enero.)

Los opositores á la cátedra de Dibujo lineal, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se servirán concurrir el viernes 22 de actual á las nueve de la mañana, al salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de las trincas, según previene el art. 10 del citado Reglamento.

D. Juan Carretero y D. Antonio Castilla justificarán ante el Tribunal que no se hallan incapacitados para ejercer cargos públicos; D. Pedro Vidal, D. Juan Génova, D. Eusebio Lidón y D. Federico Frias, deberán acreditar el mismo extremo que los dos anteriores, y además presentar su partida de bautismo, y D. Juan Comet y D. Antonio Vila, lo mismo que los anteriores, por haber retirado sus documentos anteriormente, sin expresar claramente su desistimiento en estas oposiciones.—(Gaceta del 8 de Enero.)

Ha quedado constituido el de las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Toledo, Badajoz, Jovellanos de Gijón y Baeza, en esta forma:

Presidente, D. Fausto Garagarza, Consejo de Instrucción pública. Vocales, D. Enrique Serrano Fatigati, D. Mariano Dávila, D. Justo del Castillo, D. Bernabé Dorronsoro, Don José Muñoz del Castillo y D. Feliciano Lorente. Y suplentes, D. Fermín Iñarra y D. Paulino Sabirón.

Los opositores á dichas cátedras son: Don Antonio Aparicio y Soriano, D. Eduardo Alcoba y Arenas, D. José de Bustos Miguel, Don Claudio Beato Méndez, D. Luis Buil y Bayod, D. Jacinto Barrera y Arenas, D. Luis Crespo de Lara, D. Marcelino Cagigal Valdés, Don Celso del Castro Seoane, D. Emilio Chacel del Río, D. Gonzalo Ferrer y Gunceno, Don Elifeo Fernández García, D. Jaime Fernández Castañeda, D. Manuel Font y Babilom, D. Ezequiel Fernández García, D. José Fernández de la Peña, D. César Fernández Gannor, D. Federico de la Fuente y Herrera, Don Salvador García Llorea, D. Liborio García Tapia, D. José Galán Reguero, D. Antonio García y García de Medina, D. Manuel García Noguero, D. Manuel Hernández Marín, Don Enrique Iglesias y Ejarque, D. Casto Haslucca Martínez, D. Juan Antonio Izquierdo Gómez, D. Rafael López Mateo, D. Saturnino Liso y Torres, D. Ildefonso Lorete Caro, Don Joaquín Pio Diego Madrazo y Recaj, D. Vicente Miragall y Fabra, D. Antonio Martínez Cano, D. Edzardo Martín del Amo, D. Eulogio Martín Higuera, D. Evaristo Martín, Don Juan Prat y Más, D. José de la Peña Borreguero, D. Manuel Pérez Ordoño, D. Calixto Pérez Sancho, D. Manuel Paz Sabugo, Don Eusebio Rodríguez Fernández, D. Ventura Ramírez Doreste, D. Ramón Ruiz Peralta y López, D. Pedro Reixach y Roix, D. César A. Sánchez y Sáez, D. Jaime Juan Lusany y Cabeza, D. Primitivo Sotes Gómez, D. Baldomero San Martín, D. Ángel Sáenz Corona, D. Enrique Orios, D. Luis Olbes, D. Rafael Vázquez Aroca, D. Angel de Vega Ugarte, D. Ramón Xiques y Duble.—(Gaceta del 8 de Enero.)

D. Juan de Dios Simancas y García, natural de Granada, ha solicitado se le expida un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía que sustituya al que se le ha extraviado, que le fué expedido en 13 de Enero de 1881 como alumno de la Universidad de Granada.—(Gaceta del 5 de Enero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Zaragoza.—En la última sesión, la Junta provincial de Instrucción pública, acordó proponer: á D. Juan Benito Calavia, para la Escuela de párvulos vacante en esta ciudad, y D. Miguel Morales, para la elemental de Carriena.

Después quedó enterada la Junta de que el Rectorado había hecho los nombramientos relativos á las oposiciones últimas y los de los interinos propuestos por la Junta.

También quedó enterada de haberse expedido títulos administrativos nuevos por mejora de sueldo á varios Maestros, y después de enterarse de otros asuntos sin interés, acordó hacer nuevas propuestas para las Escuelas de niños de Lobera y Luceni y cursar varias instancias de queja contra algunos Maestros, tramitando algunas permutas y concediendo varias licencias.

Barcelona.—Acordó la Junta manifestar al Alcalde de Calders que se acepta en concepto de suplente á D.ª Valentina Palá. Reclamar el título administrativo de D.ª Elvira Tremols. Que la Escuela de Masías de Voltregá continúe en la lista del concurso de ascenso venidero. Pasar al Rectorado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Orsaviña, relativo á reforma de Escuelas. Decir al Sr. Bardía que se presente á desempeñar su Escuela de Llussá, dentro del preciso término de 10 días. Proponer á la Maestra que corresponda para la Escuela de Pruit, ya que D.ª Matilde Dolcet renuncia la propuesta hecha á su favor. Nombrar Maestro interino de Mataró, á propuesta del Sr. Ins-

pector, al Profesor D. José María Tarragó. Que se exija de los Ayuntamientos de Castellnou de Barges, Plá del Panadés y Figols, las partidas devengadas por los Delegados de S. E. en cuestión de pagos de atenciones de Instrucción pública. Quedó enterada de que el Sr. Riera ha cesado en su Escuela de Teyá, cuya vacante se continuará en el turno de oposiciones. De que el Maestro de Dosrius, Sr. Pons, ha abierto clase nocturna de adultos. Y finalmente, se expedirá un libramiento para el pago de las atenciones del primer trimestre de Tona y Vallán.

Variedades

¿Qué es el dinero?—Un puñado de definiciones.

Un periódico de Londres, *Tit Bits*, ofreció un premio de dos guineas á la persona que presentara la definición más propia y adecuada de la palabra «dinero.»

No es tan fácil como parece inflar un perro, según dijo Cervantes, ni tampoco hallar una buena definición. Y así lo prueba que al certamen del colega londinense se hayan presentado más de ¡6 000 definiciones! llevándose el premio la que sigue:

«Un artículo que puede usarse como pasaporte universal para ir á todas partes menos al cielo, y como proveedor general de todas las cosas, excepción hecha de la felicidad.»

Hé aquí otras definiciones escogidas entre las que recibió el citado periódico:

«Un ídolo que se venera por todo el mundo, sin que tenga un solo templo dedicado á su culto, y al que adoran todas las clases sociales, sin que exista un solo hipócrita.»

«La única comodidad que está siempre de moda, de generación en generación.»

«El dios del avaro, el juguete del rico, la joya de la clase media y la envidia del pobre.»

«Un huésped deseado, cuya llegada es siempre *andantino*, su estancia *staecato* y su partida *prestissimo*»

«Una medicina que, si se usa sin cuidado, amortigua las perturbaciones de la vida.»

«La medida que sirve á los ignorantes para juzgar á sus conciudadanos.»

«El dinero, como á los religiosos la fe, es el mejor consuelo de la vida; pero su valor no lo aprecian debidamente sino aquellos que lo han poseído y caen después en la miseria.»

«La aspiración de todos, la ganancia de pocos y la ruina de muchos.»

«Una planta que siembran todas las clases, pero la baja y media la crían y atienden más, mientras que la clase elevada generalmente es la que recoge el fruto.»

«El vapor en la inmensa máquina de la vida.»

«El fruto de oro de una planta llamada trabajo.»

«El premio que dulcifica el trabajo.»

«La sangre que afuye por las venas del comercio.»

Ahora elijan nuestros lectores la que mejor les parezca, según su modo de ver en el asunto. Porque las hay para todos los gustos.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Alava.—Para esta provincia han sido nombrados:

Por concurso de ascenso.—D Santos Palacián y López, para la de niños de Laguardia; D.ª Castora Leonor Gudel, para la de niñas de Yécora.

Por concurso único.—D.ª Tomasa Aperechea, para la escuela de Barriobusto; doña Juliana Beascochea, para la de Baños de Ebro; D.ª Felicia Arregui, para la de Marquina; D.ª Gumersinda Arrieta, para la de Arriñe; D.ª Presentación Adán, para la de Gamarra Mayor; D.ª Angela Montero, para la de Urrúnaga; D.ª Pilar Avila, para la de Arriola; D.ª Feliciano Luis, para la de Ascarza; D.ª Máxima Medrano, para la de Anda; D.ª María de la Concepción Avila, para la de Galarreta; D.ª Matilde Marín, para la de Ormijana y Escota (turnación); D.ª María Aranguren, para la de Salmantén, y D.ª Nicara Inchaurre, para la de Añua.

PROPUESTAS.

Barcelona.—Concurso único del tercer trimestre: D.ª María Domingo, con 17 años, 10 meses y 1 día, habiendo desempeñado Escuela elemental de 733,50 pesetas, para Brocá; D.ª Raimunda Torramadé, Maestra de Mura, con 625 pesetas título elemental y 11 años, 2 meses y 25 días, para Castelldefels; D.ª María Ana Solá, ha desempeñado Escuela elemental completa y cuenta 3 años, 8 meses y 10 días, para Malla; D.ª Consuelo Roda, Maestra de San Cristóbal de Tosas (Gerona), con 625 pesetas, título superior y 1 año, 7

